Titular: Dª Ana María Escuderos Fernández-Calvillo, Arquitecta Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Suplente: Da Fabiola Labella Rivas, Auxiliar de Biblioteca y Archivo del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Titular: Dª María Eugenia Salmerón Calvo, Auxiliar Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Suplente: D. José Luis García Pérez, Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Quinto: Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y en la página web www.cenesdelavega.com.

Sexto: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso contenciosoadministrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, del que toma razón el Secretario General D. Fco. Javier Puerta Martí.

Cenes de la Vega, 5 de septiembre de 2017.

NÚMERO 4.811

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

Rectificación errores edicto modificación créditos 3/7MCCE/2017

EDICTO

Advertido error en el edicto remitido para su publicación en el BOP, en el anuncio nº 4.515, de fecha de publicación 18/08/2017, sobre aprobación definitiva de expediente de modificación de crédito número 3/7MCCE/2017 del presupuesto general 2017, consistente dicho error en el cuadro con las partidas presupuestarias, adjunto se publica el cuadro corregido, quedando como sigue:

EXPEDIENTE	3/7MCCE/2017
-------------------	--------------

Partida	Descripción	Mayores ingresos	Crédito extraordinario
933.61908	IFS. Accesibilidad y mejora de		
171.61904	eficiencia energética en colegios IFS. Renovación de parques y		60.000,00
933.62208	jardines IFS. Inversión en instalaciones		80.000,00
000.02200	deportivas		138.000,00
933.62209	IFS. Mejora de eficiencia energética en Centro Municipal de Cultura y Teatro		12.000,00
1532.61909	IFS. Inversión reposición bienes de uso general vías públicas		237.907.18
370.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	F27 007 40	237.907,18
Total	3	527.907,18 527.907,18	527.907,18

Churriana de la Vega, 5 de septiembre de 2017.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Antonio Narváez Morente.

NÚMERO 4.813

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR (Granada)

Licitación contratación del servicio de ayuda a domicilio

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Cúllar por el que se anuncia la licitación para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Cúllar, conforme al siguiente contenido:

- 1. Entidad adjudicataria:
- a) Ayuntamiento de Cúllar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - 2. Objeto del contrato:
- a). Descripción del objeto. Es objeto del contrato la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Cúllar, por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios.
 - Memoria del Servicio: 45 puntos.
 - Mejoras técnicas: 33 puntos.
 - Otros criterios:
 - a) Bolsa de horas: 11 puntos.
 - b) Compromiso de contratación: 11 puntos.
 - 4. Garantía provisional: No se exige.
- 5. Garantía definitiva: 5% del presupuesto estimado del contrato para la primera anualidad teniendo en cuenta los datos de que se disponen a este momento y para la primera anualidad es de: 464.604 euros.

- 6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Cúllar.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
- c) Localidad y código postal: Cúllar 18850.
- d) Teléfono y Fax: 958730225 y 958730226.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.

Los establecidos en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas.

- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 26 días hábiles contados a partir el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia de Granada.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas.
 - c) Lugar de presentación: Ver base 38.1.
 - 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Cúllar.
 - b) Domicilio: Plaza Constitución, 1.
 - c) Localidad: Cúllar 18850.
 - d) Fecha: A determinar por el Ayuntamiento.
 - 10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cúllar, 30 de agosto 2017.-El Alcalde, Alonso Segura López.

NÚMERO 4.797

AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR (Granada)

Enajenación parcelas en Polígono Industrial "La Encantada"

EDICTO

D. José García Giralte, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huéscar,

HACE SABER: Que habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de 28 de agosto de 2017, el Pliego de Condiciones para la enajenación de parcelas de suelo urbano industrial de propiedad municipal ubicado en el Polígono Industrial "La Encantada" de Huéscar, por procedimiento abierto, concurso y adjudicación mediante varios criterios conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Huéscar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - 2. Objeto del contrato:
- a) El objeto del contrato es la enajenación de parcelas de suelo urbano industrial de propiedad municipal ubicado en el Polígono Industrial "La Encantada" de Huéscar.
- b) Se trata de suelo industrial, en la que se ubican las Parcelas objeto de la enajenación, cuyo importe de licitación oscila entre la cantidad de 19.004,18 y 31.818,16 euros y con una superficie mínima de 500 m2.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.

- b) Procedimiento: concurso.
- c) Garantías Provisional: no se exige.
- d) Definitiva: 10% del importe de la adjudicación.
- 4. Obtención de documentación e información:
- a) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- b) Localidad y código postal: Huéscar, 18830.
- c) Teléfono: 958 740036.
- d) Telefax: 958 740061.
- e) Dirección de internet del perfil de contratante: www.huescar.es
- 5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: quince días desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.
 - b) Documentos a presentar: ver pliego de cláusulas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 - 3. Localidad: Huéscar.
- 6. Apertura de ofertas:
- a) Fecha y hora: se indicará en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Huéscar.
 - 7. Gastos de publicidad: por cuenta del adjudicatario.

Huéscar, 28 de agosto de 2017.- El Alcalde, fdo.: José García Giralte.

NÚMERO 4.873

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)

Provisión de puesto de Jefe de Policía Local

EDICTO

D. Carmelo Torralba Ortega, Concejal Delegado de Organización Municipal del Excmo. Ayuntamiento de

HAGO SABER: Que el día 6 de septiembre de 2017 se dictó resolución de la Concejalía Delegada de recursos Humanos núm. 868/2017 2017 relativa a la provisión de puesto del Jefe de la Policía Local, subsanada mediante resolución núm. 870/2017 con fecha de 8 de septiembre de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: Aprobar las siguientes bases reguladoras de la convocatoria de selección para la provisión de un puesto de Jefe de Policía Local para este Ayuntamiento.

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Íllora, mediante el sistema de libre designación, conforme a los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, y lo establecido en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

Las características de dicho puesto son:

- Denominación: Jefe de Policía Local.
- Categoría: Oficial
- Grupo: C Subgrupo: 1.
- Tipo de puesto: Singularizado.
- Adscripción: Libre designación.